



Consejo Superior
de la Judicatura

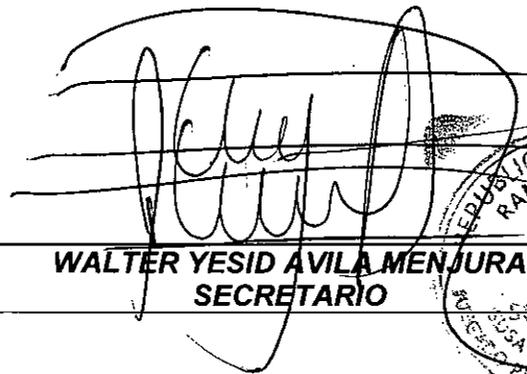
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 019
ART. 110 DEL C.G.P.
15 de Octubre de
2021

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
Pertenencia	2019-00052	Lucila Lancheros Aleman	Herederos determinados e indeterminados de María Verónica Lancheros y otros	19/ Oct./2021; 08:00 a.m.	25/ Oct./2021 05:00 p.m.	Corre traslado al extremo actor por el término de cinco días en la forma prevista en el artículo 110 <i>idem</i> de las excepciones de mérito denominadas: LOS DEMANDANTES DEBERAN ACREDITAR Y DEMOSTRAR MEDIANTE PRUEBAS TESTIMONIALES DOCUEMNTALES E INSPECCION JUDICIAL SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA COSA A USUCAPIR, SE HACE NECESARIO LA IDENTIFICACIÓN PLENA DEL PREDIO A USUCAPIR CON INSPECCION JUDICIAL y EL INMUEBLE A USUCAPIR DEBERA

						ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO, elevadas por la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS en calidad de curadora ad-litem de los Herederos Indeterminados de María del Campo Lancheros en escrito que obra a folios 166 a 168 del expediente
Pertenencia	2019-00165	María Lucila Parra Forero	Herederos determinados de Rosario Parra Forero y otra	19/ Oct./2021; 08:00 a.m.	25/ Oct./2021 05:00 p.m.	Corre traslado al extremo actor por el término de cinco días en la forma prevista en el artículo 110 <i>idem</i> de la excepción de mérito denominada FALTA DE REQUISITOS LEGALES que se encuentra contenida en escrito que obra a folios 130 a 136 del expediente

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

